

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto H3
Habilitaciones

ORDENANZA 2372/90

TIGRE, 17 de octubre de 1990.-

VISTO

El informe elevado por la Subsecretaria de Inspección General y por la Dirección Ejecutiva de Obras Particulares, fijando las competencias de cada una de estas **áreas para tramitar la habilitación de depósitos y fraccionamiento, y,**

CONSIDERANDO

Que esta norma fue solicitada por la Secretaria de Gobierno a iniciativa del Instructor en el sumario administrativo dispuesto por Decreto 1103/90, expediente 4112-12.545/90, en virtud de haberse detectado confusión causada por la falta de un reglamento en este sentido.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Fijase en carácter reglamentario de las Ordenanzas 227/81, 644/87 y 772/88, la siguiente distribución de competencias internas para los tramites de habilitación que seguidamente se detallan

1. RESPONSABILIDAD DE LA SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL:

1. Habilitación de depósitos anexos a comercios.
2. Habilitación de fraccionamiento de mercaderías ya elaboradas.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS PARTICULARES, ÁREA PROMOCIÓN Y CONTRALOR INDUSTRIAL

1. Habilitación de depósitos anexos a industrias.
2. Habilitación de fraccionamientos mediante actividades mecánicas o electromecánicas.

ARTICULO 2.- Para determinar el área responsable del tramite de habilitación de DEPÓSITOS en general, no especificados en el articulo anterior, será obligatoria la fijación de la misma en la visacion previa por parte de la Subsecretaria de Inspección General y de la Dirección Ejecutiva de Obras Particulares, Área Promoción y Contralor Industrial.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Publicas y Planeamiento.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Incorpórese al Código Municipal de Habilitaciones. Notifíquese a los organismos de aplicación. Tome conocimiento la Dirección de Despacho general, Área Mesa de Entradas y Salidas. Cúmplase.

FIRMADO: Casaretto, Secretario de Gobierno. Santos, Secretario de Obras Publicas y Planeamiento. Ubieto, Intendente.

